



THE
PEW
CHARITABLE TRUSTS

10 AL 14 DE JUNIO 2013 | VERACRUZ, MÉXICO



DECLARACIÓN POLÍTICA

RECOMENDACIONES PARA LA 85.^A REUNIÓN DE LA
COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

RECOMENDACIONES

La ONG Pew Charitable Trusts pide a los Miembros y a las Partes Cooperantes que no son Miembros (colectivamente denominados en este documento como "miembros de la CIAT") en la 85.a Reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, o CIAT, a tomar las siguientes medidas fundamentales:

- 1. Implementar las mejores prácticas para la ordenación de atunes.**
 - 1.1 Establecer límites de capturas que se basen en la ciencia y medidas de control y aplicación más fuertes para el atún aleta azul del Pacífico.
 - 1.2 Mejorar la recopilación de datos y la administración de los dispositivos para la agregación de peces (DAP) o plantados.
 - 1.3 Adoptar el objetivo y limitar los puntos de referencia para el atún barrilete, el atún aleta amarilla y el atún patudo.
 - 1.4 Aumentar la cobertura de observadores a bordo de buques de palangre.
- 2. Adoptar medidas de ordenación y conservación para proteger a los tiburones.**
 - 2.1 Prohibir la retención de especies de tiburones biológicamente vulnerables, en particular el tiburón sedoso y el tiburón martillo.
 - 2.2 Limitar la mortalidad de otras especies de tiburones, que incluyen al tiburón azul y al tiburón mako de aleta corta, a niveles sostenibles.
 - 2.3 Establecer las mejores prácticas para reducir el cercenamiento de aletas y la captura accesoria de tiburones.
- 3. Mejorar el cumplimiento de las medidas de la CIAT.**
 - 3.1 Fortalecer las medidas del Estado Rector del Puerto o MEP.
 - 3.2 Requerir el uso del número de la Organización Marítima Internacional, u OMI, para los buques pesqueros.

1. IMPLEMENTAR LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA LA ORDENACIÓN DE ATUNES

La Pew sigue preocupada por la salud de las poblaciones de atún en el Océano Pacífico Oriental. La captura actual y los límites de capturas que se basan en el esfuerzo pesquero han fallado en proteger a las poblaciones de varias poblaciones de atún que son comercial y ecológicamente importantes. Basándose en las últimas evaluaciones de poblaciones, se deben tomar medidas de ordenación para reducir la presión que ejerce la pesca sobre el atún aleta amarilla, el atún patudo y el atún aleta azul del Pacífico. Los límites de capturas preventivos que se basan en la ciencia son una pieza clave en el plan para salvaguardar estas poblaciones agotadas de atún.

1.1 ESTABLECER LÍMITES DE CAPTURAS QUE SE BASEN EN LA CIENCIA Y MEDIDAS DE CONTROL Y APLICACIÓN MÁS FUERTES PARA EL ATÚN ALETA AZUL DEL PACÍFICO

La evaluación de poblaciones¹ del Comité Científico Internacional para Atunes y Especies Afines en el Océano Pacífico Norte, o CCI, del mes de diciembre del año 2012 describe un panorama

sombrío para el atún aleta azul del Pacífico: La población ha disminuido en un 96,4 por ciento con respecto a los niveles anteriores a la pesca, con un 70 por ciento de disminución en los últimos 15 años. Además, el 100 por ciento del atún aleta azul del Pacífico que se capturó en el Pacífico oriental tropical son juveniles que son capturados antes de que sean sexualmente maduros. Se suma al problema el hecho de que los miembros de la CIAT excedieron el cupo para el atún aleta azul del Pacífico de la comisión en casi un 20 por ciento en el año 2012.



La evaluación de poblaciones del CCI proporciona evidencia científica formal de que las poblaciones de atún aleta azul del Pacífico son objeto de la **sobrepesca**, y esta **sobrepesca** está amenazando el futuro de la especie. Dado que las últimas medidas de ordenación no detuvieron la sobrepesca o revirtieron la situación de la disminución de la población del atún aleta azul del Pacífico, Pew pide a los miembros de la CIAT que tomen las siguientes medidas fundamentales:

- Revisar la última evaluación de poblaciones y establecer los límites de captura preventivos que se basan en la ciencia para el atún aleta azul del Pacífico en la Resolución c-12-09 de la CIAT para comenzar a reconstruir la población en peligro:
 - En el año 2013, el cupo para el atún aleta azul del Pacífico deberá establecerse en 3300 toneladas métricas para cumplir con la medida C-12-09.
 - Para el año 2014 en adelante, los cupos deberán establecerse sobre la base de un plan de reconstrucción ambicioso con el objetivo de restaurar la población a un rendimiento máximo sostenible para el año 2020.
- Establecer un límite de tamaño mínimo para las capturas que detendrá la sobrepesca y protegerá a futuras generaciones al reducir la mortalidad del atún aleta azul del Pacífico.
- Implementar fuertes medidas de control y aplicación para prevenir futuros excesos en los cupos, que incluyen un sistema de documentación de las capturas, requisitos de informes semanales, cobertura total del observador de la transferencia al engorde y en la cosecha, y listas de buques autorizados.
- Cooperar con la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central, o WCPFC por su sigla en inglés, para asegurar que las medidas de ordenación sean complementarias y que se apliquen consistentemente en ambos lados del Pacífico, tal como lo solicita el Artículo XXIV de la Convención de Antigua.

Sin la intervención inmediata y exhaustiva de la CIAT², la población del atún aleta azul del Pacífico seguirá disminuyendo sustancialmente, y puede ser necesario, en otros foros internacionales, tomar medidas tales como la prohibición del comercio internacional. **Decisiones sólidas de ordenación, que se apliquen consistentemente y de acuerdo con aquellas en el Pacífico occidental, ayudarán a reconstruir la población del atún aleta azul del Pacífico y ayudarán a evitar la necesidad de restricciones al comercio internacional.**

1.2 MEJORAR LA RECOPIACIÓN DE DATOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS PARA LA AGREGACIÓN DE PECES (DAP) O PLANTADOS

Los sectores pesqueros que utilizan DAP a la deriva demostraron tener efectos adversos significantes sobre los atunes juveniles y otras especies marítimas como los marlines, los tiburones y las tortugas. De hecho, el atún patudo es probablemente objeto de la sobrepesca, que es la consecuencia, principalmente, de la captura de juveniles en el sector pesquero que utiliza DAP. Además, la investigación indica que las redes de miles de DAP podrían actuar como “trampas ecológicas” para las especies en mar abierto al alterar sus patrones naturales de distribución, sus asociaciones de hábitat, su migración y sus períodos de residencia.³



Bigeye tuna and FAD, © M Ushioda SeaPics

Un informe reciente de la Pew estimó que más de 17.000 DAP a la deriva se ubican en las aguas del Océano Pacífico oriental cada año.⁴ Dado a la proliferación sin control de los plantados en el Pacífico oriental y las posibles consecuencias ecológicas, la Pew pide a los miembros de la CIAT tomar medidas inmediatamente para mejorar la administración de los sectores pesqueros con DAP:

- Limitar los lances sobre los DAP a niveles que prevengan la sobrepesca de juveniles de atún patudo y de atún aleta amarilla.
- Compartir datos en tiempo real con el personal científico de la CIAT de todas las boyas satelitales y de sónar unidas a los plantados a la deriva. Esto permitirá realizar evaluaciones de poblaciones más precisas, proporcionar información del alcance de la utilización de los plantados e informar a los científicos sobre potenciales impactos en el ecosistema.
- Implementar medidas para minimizar los efectos de los DAP en las especies fuera del objetivo, como solicitar DAP que no causen enredos para el año 2014.
- Asegurar que el cumplimiento de las medidas de los DAP se revise anualmente y que se tomen medidas en caso de incumplimiento.

1.3 ADOPTAR EL OBJETIVO Y LIMITAR LOS PUNTOS DE REFERENCIA PARA EL ATÚN BARRILETE, EL ATÚN ALETA AMARILLA Y EL ATÚN PATUDO

La Convención de Antigua entró en vigor en el año 2010 y compromete a los miembros de la CIAT a aplicar el enfoque preventivo y a minimizar los impactos de las actividades pesqueras en el ecosistema. Sin embargo, ninguna disposición se ha aplicado plenamente. Según el Artículo IV de la convención, “los miembros deben ser más precavidos cuando la información es incierta”. Aunque el personal científico de la CIAT identificó significantes incertidumbres en las evaluaciones de poblaciones de atún, no se recomendó ningún límite preventivo.

La Pew pide a los miembros de la CIAT adoptar inmediatamente un objetivo temporal y limitar los puntos de referencia para el atún barrilete, el atún aleta amarilla, el atún aleta azul del Pacífico y el atún patudo como medida preventiva para asegurar poblaciones saludables de atún en el futuro.

INTRODUCCIÓN A LOS PUNTOS DE REFERENCIA PARA EL OBJETIVO Y EL LÍMITE



La Convención de Antigua, que entró en vigor en el año 2010, solicita a la CIAT aplicar el enfoque preventivo, que incluye el establecimiento de puntos de referencia para los objetivos y los límites, de conformidad con el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces y el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO.

En un enfoque preventivo a la administración del sector pesquero, un punto de referencia para el objetivo crea un amortiguador para dar cuenta de la incertidumbre y prevenir la sobrepesca de la población. La administración tradicional del sector pesquero a menudo no da cuenta de la incertidumbre en la pesca y esto puede conducir a la pesca sobre los niveles sostenibles, lo que puede dañar el futuro de la población así como el valor de la captura.

1.4 AUMENTAR LA COBERTURA DE OBSERVADORES A BORDO DE BUQUES DE PALANGRE

La calidad de la información disponible sobre los buques de palangres es muy incierta. Aunque reconocemos que un 100 por ciento de cobertura de observadores es poco realista para toda la flota de buques de palangre en el corto plazo, la CIAT debe desarrollar un plan para aumentar sustancialmente los niveles de cobertura general.

Dado al alto impacto que los palangreros congeladores de gran escala tienen en las especies objetivo, las especies asociadas y las especies dependientes, la Pew pide a la CIAT:

- Exigir el 100 por ciento de la cobertura de observadores en buques congeladores de gran escala para el año 2014.
- Comprometerse a la aplicación inmediata de la cobertura de observadores del 5 por ciento de los otros buques de palangre, con la intención de aumentar la cobertura al menos al 20 por ciento para el año 2017, de acuerdo con la mejor recomendación científica disponible.⁵

2. ADOPTAR MEDIDAS DE ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN PARA PROTEGER A LOS TIBURONES

Ya sea que la captura de tiburones en los sectores de pesca comercial fuera involuntaria, indeseada o codiciada, la práctica, y el impacto resultante en los ecosistemas oceánicos, requiere una intervención urgente. Si bien las evaluaciones de poblaciones no se llevaron a cabo para la mayoría de las especies de tiburones, los datos limitados no deben impedir la intervención preventiva por parte de los miembros de la CIAT.⁶ La pesca de tiburones no debe tener lugar en la ausencia de planes de ordenación preventivos que se basan en la ciencia.

2.1 PROHIBIR LA RETENCIÓN DE ESPECIES DE TIBURONES BIOLÓGICAMENTE VULNERABLES, EN PARTICULAR EL TIBURÓN SEDOSO Y EL TIBURÓN MARTILLO

El tiburón sedoso (*Carcharhinus falciformis*) es la especie de tiburón que más se captura en redes de cerco con jareta, pero también se los captura en los sectores de pesca de palangre. Según los datos de la evaluación del tiburón sedoso, su número ha disminuido sustancialmente en la región de CIAT. Los tiburones martillo son muchas veces mal clasificados por los pescadores, quienes se refieren a ellos como "punta negra"; por lo tanto, la captura accesoria real debe ser mayor a la que se registra ya que seguramente se informe a los tiburones sedosos como puntas negras.⁷ Según los resultados de la última evaluación de población, la CIAT deberá intervenir para reducir sustancialmente la mortalidad del tiburón sedoso.

Los tiburones martillo son objeto de pesca por sus aletas de gran valor y también se los captura como captura accesoria. Son una de las principales especies de tiburones capturadas en las redes de cerco con jareta y en los sectores pesqueros de palangre del Océano Pacífico oriental. Además, los tiburones martillo neonatos y juveniles son el objeto de pesca de los sectores pesqueros, en particular en redes de enmalle. Los datos relacionados a la captura son limitados, pero se puede observar que las poblaciones están disminuyendo. De acuerdo a la Lista Roja de Especies Amenazadas de

la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), se clasifica al tiburón martillo común (*Sphyrna lewini*) y al tiburón martillo gigante (*S. mokarran*) como especies en peligro, y se clasifica al tiburón martillo liso (*S. zygaena*) como especie vulnerable. Por otro lado, los tiburones martillo tienen uno de los potenciales de recuperación más bajos en comparación con otras especies de tiburones, lo que los hace más susceptibles a extinguirse. Las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, o CITES por su sigla en inglés, reconocieron recientemente la necesidad de proteger a los tiburones martillo común, gigante y liso y adoptaron propuestas para incluirlos en el Apéndice II de la CITES, que regula el comercio internacional de especies en la lista. Los tiburones martillo requieren una conservación pesquera y medidas de ordenación complementarias.



De acuerdo con el ejemplo de la Convención Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, o ICCAT por su sigla en inglés, la Pew pide a la CIAT prohibir la retención a bordo, el transbordo, el desembarque, el almacenamiento, la venta y la oferta para la venta de tiburón sedoso y todas las especies de tiburón martillo (*Sphyrna spp.*).

2.2 LIMITAR LA MORTALIDAD DE OTRAS ESPECIES DE TIBURONES, QUE INCLUYEN AL TIBURÓN AZUL Y AL TIBURÓN MAKO DE ALETA CORTA, A NIVELES SOSTENIBLES

Hay preocupación de que se capture a otras especies de tiburones, como el tiburón azul y el tiburón mako de aleta corta, a niveles insostenibles. Por ejemplo, un estudio reciente demostró que las tasas de captura estándar por parte de flotas de buques de palangre en el Pacífico Norte disminuyeron sustancialmente para el tiburón azul (un 5 por ciento por año) y el tiburón mako de aleta corta (un 7 por ciento por año).⁸ Es hora de que la CIAT implemente medidas preventivas para limitar la mortalidad de estas especies.

El número de tiburones azul y mako de aleta corta disminuyó sustancialmente en los últimos años, por lo que la Pew pide a la CIAT implementar medidas preventivas para limitar la mortalidad de estas especies a niveles sostenibles.

2.3 ESTABLECER LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA REDUCIR EL CERCENAMIENTO DE ALETAS Y LA CAPTURA ACCESORIA DE TIBURONES

Cada año se mata aproximadamente 100 millones de tiburones en sectores pesqueros comerciales, y muchos de ellos fueron objeto del cercenamiento de sus aletas.⁹ Aunque la CIAT tomó medidas para prevenir el cercenamiento de aletas, ciertas lagunas todavía obstaculizan la aplicación de la

prohibición. Se puede reforzar la prohibición vigente sobre el cercenamiento de aletas mediante la prohibición de la extracción de aletas de tiburones en el mar, que también facilitaría la recolección de datos de la captura de determinadas especies y ayudaría a asegurar el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación para tiburones de la CIAT.

La captura accesoria de tiburones en los sectores pesqueros de la CIAT es perjudicial para la supervivencia de muchas poblaciones de tiburones. Esta es mayor en los buques de palangre que utilizan líderes de alambre (también conocidos como guayas de acero) porque los tiburones no pueden romper el alambre para escaparse.¹⁰ Por lo tanto, la utilización de líderes de alambre crea un sector pesquero de tiburones de hecho pero sin regular. Prohibir los líderes de alambre es una clara solución para reducir la captura accesoria de tiburones en los sectores pesqueros de palangre. Por otro lado, la utilización de monofilamento puede aumentar la captura de algunas especies objetivo como el atún¹¹ y el pez espada¹². Además, aunque no es común en los sectores pesqueros de la CIAR, la implementación de redes de cerco con jareta cerca de tiburones ballena puede arrastrarlos a su muerte. Por lo tanto, la CIAT debe seguir los ejemplos establecidos por la WCPFC y prohibir la implementación intencional de redes de cerco con jareta cerca de tiburones ballena.

Como parte de los requisitos para establecer medidas de ordenación preventivas, la Pew pide a la CIAT establecer las siguientes prácticas ideales para reducir la captura accesoria y el cercenamiento de aletas de los tiburones:

- Solicitar que se desembarquen los tiburones con sus aletas naturalmente adheridas.
- Prohibir la utilización de líderes de alambre.
- Prohibir la implementación intencional de redes de cerco con jareta cerca de tiburones ballena.

3. MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE LA CIAT.

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, o INDNR, es una amenaza global, y el Océano Pacífico oriental no es la excepción.¹³ Los casos de incumplimiento de las reglas de la CIAT por parte de buques autorizados continúan en aumento, y 14 buques permanecen en la lista de buques INDNR de la CIAT.¹⁴ El sistema de la CIAT tiene un número de lagunas que hacen posible que los operadores de pesca INDNR permanezcan sin ser detectados. Los miembros de la CIAT deberán tomar medidas decisivas para controlar las operaciones de pesca en el área de competencia de la CIAT y asegurar que los Estados del pabellón y del puerto tomen medidas efectivas en caso de incumplimiento.

3.1 EFORZAR LAS MEDIDAS DE LOS ESTADOS DEL PUERTO

Se reconoce globalmente a las medidas de los Estados del puerto como una herramienta efectiva y económica para combatir la pesca INDNR.¹⁵ Además de la adopción en el año 2009 del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca INDNR de la ONU (Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto)¹⁶, una serie de organizaciones regionales de ordenación de sectores pesqueros, o las OROP, reforzaron sus medidas en los controles de Estado del puerto en los últimos años.¹⁷ La exitosa implementación en el año 2012 de las MEP en el Océano Índico demuestra su eficacia a nivel regional cuando se la combina con el empleo compartido de información oportuna, la cooperación regional y la transparencia.¹⁸

Aunque otras OROP están progresando en las medidas de Estado del puerto, la CIAT no tiene un esquema de inspección del puerto y ni siquiera solicita a los miembros de la CIAT inspeccionar los buques incluidos en la lista INDNR si están en el puerto.¹⁹ La Pew es consciente de que un número de miembros puede requerir asistencia con capacitación y financiamiento para implementar efectivamente las MEP. Sin embargo, esto no debe impedir que la CIAT tome la iniciativa de reforzar sus medidas. Por ejemplo, la Comisión del Atún para el Océano Índico, conocida por sus siglas en inglés, IOTC, está llevando a cabo esfuerzos para aumentar la capacidad para reforzar la implementación de su exhaustivo plan de control de Estado del puerto.²⁰ Los miembros de la CIAT deben también asistir a los Estados en vía de desarrollo en la implementación de nuevas MEP.



Purse seine vessel in Manta, Ecuador, © The Pew Environment Group

Para parar los buques pesqueros INDNR en el puerto, la Pew pide a la CIAT:

- Adoptar estándares mínimos para las inspecciones en el puerto y los informes de inspección, y solicitar acciones de seguimiento y comunicaciones efectivas entre los Estados del pabellón y los Estados del puerto involucrados y la Secretaría de la CIAT.
- Iniciar acciones para asistir a los Estados en vías de desarrollo en la conducción de inspecciones portuarias.

3.2 REQUERIR EL USO DEL NÚMERO DE LA OMI PARA LOS BUQUES PESQUEROS

Para apoyar la operación responsable y transparente por parte de los buques pesqueros y para asegurar su cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación, así como otras normas jurídicas internacionales y de seguridad, los buques deben ser fácilmente identificables a través de un número único para cada buque que se pueda verificar en todo el mundo. Muchos buques pesqueros no pueden ser identificados adecuadamente por las autoridades nacionales debido a la disparidad de sistemas de identificación y, en particular, a los cambios constantes de los nombres y las banderas de los buques, especialmente de aquellos involucrados en actividades ilegales.

Cada vez hay más apoyo internacional para establecer un sistema global para la identificación de buques pesqueros. Varios organismos y reuniones internacionales se han referido al sistema de numeración de la OMI como el mejor sistema disponible para la identificación simple y rápida de los buques pesqueros, incluyendo: las Reuniones Conjuntas en Kobe de las OROP del Atún y su Lista Consolidada de Buques Autorizados de los talleres de las OROP del Atún; la Comisión de

Acuicultura y Pesca en los Sectores Pesqueros (COFI, por su sigla en inglés) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por su sigla en inglés); y las consultas técnicas de la FAO.²¹ Además, la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) solicitó en el año 2011 que todos los buques autorizados a pescar merluza negra (*Dissostichus spp.*) en su área de competencia tengan un número de la OMI.²² Por último, una investigación que se publicó en la revista *Science* en el año 2010 demostró que la falta de números de la OMI en los buques pesqueros es un factor primordial en el fracaso de las autoridades portuarias en identificar e intervenir contra operadores de pesca ilegal.²³

A la vista de las continuas operaciones de pesca ilegal, la Pew pide a la CIAT llevar a cabo las siguientes acciones:

- Solicitar como primera medida que los informes de la CIAT incluyan los números de la OMI para los buques que ya tienen dichos números y, a este fin, modificar las Resoluciones C-11-05, C-11-06 y C-12-07 para incluir el número de la OMI de un buque como información obligatoria.²⁴
- Comprometerse a exigir los números de la OMI para todos los buques que tengan al menos 24 metros de largo o que operen en aguas fuera de la zona económica exclusiva del Estado del pabellón que está autorizado a pescar en el área de competencia de la CIAT. La CIAT deberá solicitar que los números de la OMI se registren en todos los informes y comunicaciones pertinentes que involucren a dichos buques.



Yellowfin tuna, © Chris and Monique Fallows

CONCLUSIÓN Y EL CONTEXTO GLOBAL

En junio del año 2012, los Estados se reunieron en Río de Janeiro en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, o Río+20, y acordaron por consenso el documento final, “El Futuro Que Queremos”. Este documento, que fue aprobado por la Asamblea General de la ONU, incluye varios compromisos importantes para mejorar la ordenación de los sectores pesqueros internacionales.

A través del documento final de la Río+20, los Estados reafirmaron el objetivo de restablecer las poblaciones de peces agotados y se comprometieron a tomar medidas urgentes para mantenerlas o restaurarlas al menos a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible. Los Estados también se comprometieron a:

- Eliminar la pesca INDNR.
- Implementar medidas para reforzar el seguimiento, el control, la vigilancia y la aplicación de las normas de ordenación.
- Implementar una ordenación pesquera que se base en la ciencia.
- Mejorar la ordenación de las capturas accesorias y los descartes.
- Proteger a los ecosistemas vulnerables e incrementar la transparencia y la responsabilidad de las OROP.

Las recomendaciones descritas anteriormente ofrecen una hoja de ruta para el cumplimiento de los compromisos de la Río+20. La CIAT deberá implementar estas medidas para mejorar la ordenación de sus sectores pesqueros y cumplir con los acuerdos internacionales.

En el documento final de la Río+20, los Estados acordaron pedir a las OROP llevar a cabo periódicamente revisiones de desempeño independiente y hacer públicos los resultados para contribuir a la transparencia y a la responsabilidad. En la reunión de la CIAT del año pasado, se debatió sobre una revisión de desempeño independiente, pero no se tomó ninguna medida. Para cumplir con el compromiso de la Río+20 y establecer la norma para la transparencia y responsabilidad de todas las OROP, la Pew además de las recomendaciones descritas anteriormente, pide a la CIAT seguir a las otras cuatro OROP para encargar someterse a una revisión de desempeño independiente y hacer públicos los resultados de esa revisión.

REFERENCIAS

- 1 Comité Internacional sobre el Atún y Especies Afines en el Océano Pacífico Norte, "Resumen de la Evaluación de Poblaciones de Atún Aleta Azul del Pacífico" (Dic. 19-21, 2012), isc.ac.affrc.go.jp/pdf/Stock_assessment/Final_Assessment_Summary_PBF.pdf.
- 2 De acuerdo con la WCPFC.
- 3 Alexia Morgan, *Dispositivos para la Agregación de Peces (DAP) y Atún: Impactos y Opciones de Ordenación* (Washington: El Grupo de Medio Ambiente de la Pew, 2011), pewenvironment.org/news-room/reports/fish-aggregating-devices-fads-and-tuna-impacts-and-management-options-85899361033.
- 4 Adam Baske y otros, *Estimación de la utilización de Dispositivos para la Agregación de Peces (DAP) a la deriva alrededor del mundo* (Washington: El Grupo de Medio Ambiente de la Pew, 2012), pewenvironment.org/news-room/reports/a-growing-fad-estimating-the-use-of-drifting-fish-aggregating-devices-fads-around-the-globe-85899433314.
- 5 Elizabeth Babcock y Ellen Pikitch, ¿Cuál es la Cantidad Suficiente de Cobertura de Observadores para Calcular Adecuadamente la Captura Accesorias? (Miami: Instituto de Ciencia Oceánica de la Pew, 2003), pewtrusts.org/uploadedFiles/wwwpewtrustsorg/Reports/Protecting_ocean_life/oceana_bycatch_110403.pdf.
- 6 Aires-da-Silva, Alexandre. Estado de la población del tiburón sedoso en el Océano Pacífico oriental. Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT). Presentación de la 4ª Reunión de la Reunión del Consejo Científico de la CIAT La Jolla, Estados Unidos, 29 de abril al 3 de mayo del año 2013.
- 7 Marlon Román-Verdesoto y Mauricio Orozco-Zöller, *Capturas accesorias de Tiburones en el Sector Pesquero con Red de Cerco con Jareta del Océano Pacífico Oriental Reportados por Observadores de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, 1993-2004* (La Jolla, CA: Comisión Interamericana del Atún Tropical, 2005), <http://www.iattc.org/PDFFiles2/DataReports/Data-Report-11.pdf>.
- 8 Shelley C. Clarke y otros, "Tendencias en las Poblaciones de Tiburones del Océano Pacífico y la Utilidad de las Regulaciones sobre el Cercenamiento de Aletas de Tiburón", *Biología de la Conservación* 27(1) (2013): 197-209.
- 9 Boris Worm y otros, "Capturas mundiales, tasas de explotación y opciones de reconstrucción para los tiburones", *Política Marítima* 40 (2013): 194-204.
- 10 Peter Ward y otros, "Experimentos a gran escala demuestran que los líderes de nailon reducen las capturas accesorias de tiburones y benefician a los pescadores de palangre pelágicos", *Investigación de los Sectores Pesqueros* 90 (2008): 100-8.
- 11 Eric Gilman y otros, *Depredación y Captura Accesorias Indeseada de Tiburones en Sectores Pesqueros de Palangre Pelágicos: Prácticas y Actitudes de la Industria, y Estrategias para Evitar Tiburones* (Honolulu: Consejo de Ordenación de Sectores Pesqueros Regionales del Pacífico Occidental, 2007), wpcouncil.org/pelagic/documents/shark-longline_interactions_report.pdf.
- 12 R. Vega y R. Licandeo, "El efecto de los sistemas de palangre estadounidense y español en especies objetivo y fuera del objetivo en el sector pesquero del pez espada en el Pacífico Sur Oriental", *Investigación de los Sectores Pesqueros* 98 (2009): 22-32.

- 13 La Asamblea General de la ONU, o UNGA por su sigla en inglés, ha subrayado que “la pesca INDNR constituye una seria amenaza a las poblaciones de peces y a los hábitats y ecosistemas marinos, en detrimento de la pesca sostenible así como la seguridad alimentaria y la economía de muchos Estados, especialmente de Estados en vía de desarrollo”. UNGA, Resolución A/RES/67/79, “Océanos y el derecho del Mar: la pesca sostenible, incluso a través del Acuerdo de 1995 sobre la Implementación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del día 10 de diciembre del año 1982 con relación a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y de las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos” (Nov. 21, 2012), un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/67/L.22.
- 14 Un buque tiene la bandera de un miembro de la CIAT, uno de una parte que no es miembro y el resto tiene banderas desconocidas. Ver la Comisión Interamericana del Atún Tropical, “Lista Vigente de Buques INDNR”, iattc.org/VesselRegister/IUU.aspx?Lang=en.
- 15 Ver, por ejemplo, Informe del Presidente de la Tercera Reunión Conjunta de las Organizaciones de Ordenación de los Sectores Pesqueros del Atún Regionales (Kobe III), tuna-org.org/Documents/TRFMO3/REP-KOBE3-ENG.pdf.
- 16 Ver Departamento de Pesca y Acuicultura, “Acuerdo de Medidas del Estado del Puerto”, fao.org/fishery/topic/166283/en y el texto del acuerdo en fao.org/fileadmin/user_upload/legal/docs/1_037t-e.pdf.
- 17 En el año 2010, la CAOI aprobó la Resolución 10/11 sobre medidas del Estado del puerto para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR (iotc.org/files/CMM/Resolution%2010-11.pdf). En el año 2011, la Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental, o SEAFO por su sigla en inglés, aprobó la Medida de Conservación 2/11 sobre el control del Estado del puerto. En el año 2012, se rechazó la medida y su contenido se integró al Capítulo VI del nuevo sistema de observación, inspección, cumplimiento y aplicación de la SEAFO (seafpo.org/ConservationMeasures/2013%20CM/SEAFO_SYSTEM_2013.pdf). También en el año 2012, la CCRVMA aprobó la Medida de Conservación 10-03 sobre inspecciones portuarias de buques pesqueros con recursos marítimos vivos del Antártico (ccamlr.org/sites/drupal.ccamlr.org/files//10-03_2.pdf) y la CICA aprobó la Recomendación 12-07, un esquema para las normas mínimas para las inspecciones portuarias (pendiente de publicación).
- 18 Luego de la identificación de actividades sospechosas del buque sureño Premier en febrero del año 2012 en Liberia, se identificó al buque en el Océano Índico, donde se lo inspeccionó, y se encontraron documentos liberianos falsificados a bordo. Esto dio lugar a actividades dentro de una red regional de países del este de África del Sur, o FISH-i. Debido al caso INDNR en curso en Liberia, varios países FISH-i en el Océano Índico occidental le denegaron licencias de pesca al buque, y finalmente se le denegó al Premier el permiso para descargar su captura en el puerto Seychelles de Victoria. La negación de la utilización de Victoria para el desembarque o el transbordo se implementó en conformidad con la Resolución 10/11, Artículo 9.1 e) sobre Medidas del Estado del Puerto de la Comisión del Atún del Océano Índico. Ver pewenvironment.org/news-room/other-resources/a-successful-illegal-fishing-crackdown-85899465019 y stopillegalfishing.com/sifnews_article.php?ID=106.
- 19 Grupo de Medio Ambiente de Pew, *Cerrar la brecha: Comparación de las medidas del Estado del Puerto de la CIAT con el Acuerdo de la FAO sobre Medidas del Estado del Puerto* (Washington: La Pew Charitable Trusts, June 20, 2011), pewenvironment.org/uploadedFiles/PEG/Publications/Fact_Sheet/IATTC%20GAP%20Analysis%20June%20FINAL%20%283%29.pdf.
- 20 Como parte del Programa de Pesca ACP II financiado por la Unión Europea, se llevaron a cabo evaluaciones de las necesidades de capacidad para cinco países, mediante la aplicación de una metodología que desarrollaron en conjunto la Pew y la iniciativa Stop Illegal Fishing, y el entrenamiento se llevó a cabo en los mecanismos legales y administrativos para asistir a los países que implementan la resolución. Además, la Secretaría de la CAOI proporcionó el soporte técnico para entrenar a los inspectores en dos países. Para más información, dirigirse a El Grupo de Medio Ambiente de Pew, *Una Metodología para las Evaluaciones de las Necesidades de Capacidad hacia la Implementación del Acuerdo sobre Medidas del Estado del Puerto* (Washington: La Pew Charitable Trusts, 7 de julio, 2011), pewenvironment.org/news-room/reports/a-methodology-for-capacity-needs-assessments-towards-implementation-of-the-port-state-measures-agreement-8589942331 y CAOI, Informe Sumario sobre el Nivel de Cumplimiento, [iotc.org/files/proceedings/2012/coc/IOTC-2012-CoC09-03%20Rev_2\[E\].pdf](http://iotc.org/files/proceedings/2012/coc/IOTC-2012-CoC09-03%20Rev_2[E].pdf).
- 21 Ver el Informe de la Reunión Conjunta de las OROP del Atún (2007), p. 2 y el Apéndice 14, y los Informes del primer y segundo Taller sobre el Intercambio de Información y el Mantenimiento de la Lista Consolidada de Buques Autorizados de las Organizaciones de Ordenación de los Sectores Pesqueros de Atún Regionales, el Informe Técnico T-RFMO CLAV N.º 1, 2011, p. 8 y el Informe Técnico T-RFMO CLAV N.º 2, 2012, tuna-org.org/Documents/other/TRFMO_CLAV_2011.pdf y tuna-org.org/Documents/other/TRFMO_CLAV_2012.pdf.
- 22 Ver la Medida de Conservación 10-02 (2011) de la CCRVMA sobre la licencia y las obligaciones de inspección de las Partes Contratantes con respecto a sus buques del pabellón que operan en el Área de la Convención. ccamlr.org/sites/drupal.ccamlr.org/files/10-02.pdf.
- 23 Stefan Flothmann y otros. “Ajustando los Tecnicismos: Poner la Pesca Ilegal bajo Control”, *Science* 328 (2010): 1235-36.
- 24 Las modificaciones que se sugieren serían agregar “número de la OMI (en el caso de que lo haya)” en el párrafo 2.a) de la Resolución C-11-05 sobre la Creación de una Lista de Buques Pesqueros de Palangre de más de 24 Metros (LSTLFV, por su sigla en inglés) Autorizados a Operar en el Océano Pacífico Oriental; párrafo 2.a) de la Resolución C-11-06 sobre el Registro Regional de Buques; y párrafo 7 de la Resolución C-12-07, Modificación a la Resolución C-11-09 sobre la Creación de un Programa para Trasbordos por parte de Buques Pesqueros de Gran Escala.

CONTACTO: La Pew Charitable Trusts | international@pewtrusts.org

Para más información, visite pewenvironment.org/ip.

Filadelfia, PA 19103
Tel. +1 (215) 575-9050

Washington, D.C. 20004
Tel. +1 (202) 552-2000

1050 Bruselas, Bélgica
Tel. +32 (0)2 274 1620

Londres WC1H BY, Reino Unido
Tel. +44 (0)20 7388 5370

CONÉCTESE:

Facebook facebook.com/PewEnvironmentGroup

Twitter [@pewenvironment](https://twitter.com/pewenvironment)

YouTube youtube.com/user/Pew



SOBRE LA PEW CHARITABLE TRUSTS

La Pew Charitable Trusts es impulsada por el poder del conocimiento para resolver los problemas más desafiantes del presente. La Pew aplica un enfoque riguroso y analítico para mejorar las políticas públicas, informar al público y estimular la vida civil.